

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00380 - 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 590 del Código General del Proceso, la solicitud de medidas cautelares contenida en el libelo introductor (p. 5 pdf 01) y el acatamiento en forma de la carga impuesta en auto antecedente (pdf 14), este Despacho, Decreta:

Inscripción de la demanda en el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40121188, de la oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Sur. *Oficiese.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.22 del 05/06/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35792dc83da1f8ec883fa7918cbc9a876a97544da3b97b087b6437915c2b027f**

Documento generado en 02/06/2023 08:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>